

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1122] [11L/5300-1193] [11L/5300-1194] [11L/5300-1252] [11L/5300-1253] [11L/5300-1254] [11L/5300-1256]
[11L/5300-1257] [11L/5300-1258] [11L/5300-1259] [11L/5300-1263] [11L/5300-1264] [11L/5300-1265] [11L/5300-1269]
[11L/5300-1270] [11L/5300-1271] [11L/5300-1272] [11L/5300-1273] [11L/5300-1274] [11L/5300-1275] [11L/5300-1276]
[11L/5300-1277] [11L/5300-1278] [11L/5300-1279] [11L/5300-1287] [11L/5300-1288] [11L/5300-1289] [11L/5300-1290]
[11L/5300-1291] [11L/5300-1292] [11L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1259]

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Plan de Empleo es un proyecto de legislatura tendente a la reordenación progresiva de los efectivos y de las relaciones de puestos de trabajo que redunden en una mayor eficacia de los servicios públicos.

Por una parte, dicho proyecto se sustenta en las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo propuestos por las diferentes Consejerías, conforme a los criterios comunes fijados por la Dirección General de Función Pública; y por otra, se han desarrollado medidas sectoriales para el conjunto de las Consejerías y Organismos Autónomos. Entre estas últimas, en el año 2024, se han adoptado medidas dirigidas al reforzamiento de las unidades centrales de gestión de recursos humanos y de gestión económica de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos, a la potenciación de los puestos de Inspección, así como a contribuir en la lucha contra el despoblamiento potenciando la retribución de puestos de trabajo en municipios alejados de la sede central de la Consejería o en riesgo de despoblamiento.

El presupuesto para 2024 recoge una partida de 2,5 millones de euros para afrontar las renovaciones de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas consejerías del Gobierno. Por razones técnicas, se consideró más oportuno que cada consejería asumiera con cargo a su capítulo 1 los posibles incrementos de gasto derivados de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo.

De cara al presupuesto de 2025, esta partida queda recogida en los capítulos 1 de cada consejería. También se recoge en el presupuesto de 2024 una partida de 1,5 millones de euros destinada a asumir las nuevas obligaciones que surjan del resultado de la negociación de otras medidas de reorganización que se encuentran pendientes de negociación.

En el ámbito del personal laboral, la denuncia del convenio colectivo por parte del Comité de Empresa ha determinado el inicio de las negociaciones de acuerdo con lo previsto en la legislación laboral, que, en caso de ser aprobado, dispondrá de la correspondiente financiación en los ejercicios 2025-2027."